



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220073700	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Everildis Diaz Palacios	Marco Tobias Cuesta Moreno	14/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Auto Interlocutorio Nro: 266Primero. - Avocar Conocimiento Del Proceso De Pertenencia Instaurado Poreverildis Diaz Palacios Contra Ebelin Cibeles Cuesta Y Personasdeterminadas E Indeterminadas.

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220073700	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Everildis Diaz Palacios	Marco Tobias Cuesta Moreno	14/02/2024	Auto Corre Traslado - Auto Interlocutorio Nro: 286Del Incidente De Nulidad Presentado Por La Parte Demandada, Córrase Traslado Aldemandante Para Que Se Pronuncie Y Pida Las Pruebas Que Pretenda Hacer Valer Por El término De Tres (3) Días De Conformidad Con El Artículo 134 Del C.G.P. En Concordanciacon El Art. 110 Del Cgp.
27001400300220240001500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Jose Riquerny Martinez Hinestroza	14/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 306 Se Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220240001500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Jose Riquerny Martinez Hinestroza	14/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Interlocutorio Nro.304Primero. - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De El(La) Señor(A)Banco Agrario De Colombia S.A Contra Él(La) Señor(A) Jose Riquerny Martinezhinestroza Para Que Cancele
27001400300220240001300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Yefferson Mosquera Valencia	14/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Se Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220240001300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Yefferson Mosquera Valencia	14/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Interlocutorio Nro. 300Primero. - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De El(La) Señor(A)Banco Agrario De Colombia S.A Contra Él(La) Señor(A) Yefferson Mosquera Valencia Paraque Cancele
27001400300220240001400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Bancolombia Sa	Ana Clara Mosquera Marmolejo	14/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 303 Decreta Medida

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220240001400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Bancolombia Sa	Ana Clara Mosquera Marmolejo	14/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero. - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Menor Cuantía A Favor De El(La) Señor (A)Bancolombia S.A. Contra Él(La) Señor(A) Ana Clara Mosquera Marmolejo Para Que Cancele
27001400300220240001800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Eddier Perea Copete	Alberny Enrique Renteria Cordoba	14/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 308 Se Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220240001800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Eddier Perea Copete	Alberny Enrique Renteria Cordoba	14/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Interlocutorio Nro. 307Primer. - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De El(La) Señor(A)Eddier Perea Copete Contra Él(La) Señor(A) Alberny Enrique Renteria Cordoba Para Paraque Cancele

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



27001400300220220027700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Ebaristo Chala	14/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 163Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 01 De Junio Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.
27001400300220220027100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Esther Maturana Bermudez, Rosalba Ramirez Palacios	14/02/2024	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - Interlocutorio No. 159Primero: Corregir El Auto Interlocutorio Nro. 4010 Del Veinticinco (25) De Noviembre De Dosveintidós (2022), Por

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



Lo Brevemente Expuesto
En La Parte Emotiva De
Esta Providencia.Segundo:
De Conformidad Con Lo
Esbozado Anteriormente,
El Resuelve De La
Providencia Antescitada,
Quedará De La Siguiete
Manera:El (Los) Título(S)
Allegado(S) Como Base De
Recaudo Factura
16922756 El (La) Cual
Cumple Con Losrequisitos
De Los Artículos 621 Y 671
Del Código De Comercio,
En Concordancia Con El
Artículo 430 Del
Códigogeneral Del
Proceso, Resultando A
Cargo Una Obligación
Clara, Expresa Y
Actualmente Exigible De
Pagar Unacantidad Líquida

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



				De Dinero.Tercero: En Lo Demás El Auto Interlocutorio Nro. 4010 Del Veinticinco (25) De Noviembre De Dosveintidós (2022), No Sufren Modificación Alguna.Cuarto: Notifíquese Por Estado A Las Partes Y Envíese Mensaje De Datos A Quienes Hayansuministrado Su Dirección Electrónica En La Forma Señalada En El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 4 Dejunio De 2020 De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio Del Año 2022, Por Medio De La Cualse Establece La Vigencia Permanente Del Decreto Legislativo 806 De 2020.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



27001400300220220027100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Esther Maturana Bermudez, Rosalba Ramirez Palacios	14/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 160Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 26 De Mayo Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.
27001400300220220024600	Procesos Ejecutivos		Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P., Yiseth Renteria Lloreda	14/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 158Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como La Señora Yiseth Renteria Lloreda, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



					Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Juan Felipe Rios Guerra, Leonel Caicedo, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A. E.S.P.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220007000	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Medardo Rojas Vidales	14/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 282Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lotanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De Lademanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



					Promovida A Instancia Departada, Se Requiere El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquello Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providenciaque Se Notificara Por Estado Se Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Loordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento.
27001400300220220030400	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Maria Estela Caseres	14/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro:

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



164Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como La Señora Maria Estela Caseres, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Juan Felipe Rios Guerra, Leonel Caicedo, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A. E.S.P.; A

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



					Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220030400	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Maria Estela Caseres	14/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 165Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 30 De Junio Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



27001400300220220048700	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Roquelina Mena	14/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 170Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 05 De Junio Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.
27001400300220220048500	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Silvia Renteria	14/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 126 Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como La Señora Silvia Renteria De Vanegas, No Comparecieron Al Proceso,

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



					Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Lennin Enrique Parra Renteria, Yudy Yuliza Hinestroza Palacios, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A. E.S.P.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220027500	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Yadira Cuesta Blandon	14/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 161Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



Antecede Y Como La Señora Yadira Cuesta Blandon, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Juan Felipe Rios Guerra, Leonel Caicedo, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A. E.S.P.; A Través De Apoderado Judicial.

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024

27001400300220220050600	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Lina Marcela Mosquera	14/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 155Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como La Señora Lina Marcela Mosquera, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Lenin Enrique Parra Renteria, Orlando Giraldo, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha
-------------------------	---------------------	--	-----------------------	------------	---

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



					Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A. E.S.P.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220040200	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Theodulo Perez Palacios	14/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 167Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 05 De Mayo Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.
27001400300220220040600	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P. Y Otro		14/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 168Teniendo En Cuenta El

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



				<p>Informe Secretarial Que Antecede Y Como El Señor Ventura Mena Hinestroza, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Juan Felipe Rios Guerra, Leonel Caicedo, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A. E.S.P.; A Través De Apoderado Judicial.</p>
--	--	--	--	--

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024

27001400300220220007300	Procesos Ejecutivos	Financiera Juriscoop S.A Compañía De Financiamiento Sigla : Financiera Juriscoop Cf	Jair Portocarrero Montaño	14/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 281 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lotanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para
-------------------------	---------------------	---	---------------------------	------------	---

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



Continuar El Trámite De
Lademanda, Del
Llamamiento En Garantía
De Un Incidente O De
Cualquiera Otra Actuación
Promovida A Instancia
Departe, Se Requiera El
Cumplimiento De Una
Carga Procesal O De Un
Acto De La Parte Que
Haya Formulao Aquellao
Promovido Estos, El Juez
Le Ordenara Cumplirlo
Dentro De Los Treinta (30)
Días Siguietes Mediante
Providenciaque Se
Notificara Por Estadose Le
Hace Saber A La Parte
Accionante Que, Si Dentro
Del Término De 30 Días No
Ha Dado Cumplimiento A
Loordenado En Este Auto,
Se Dará Aplicación Al

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



					Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimientotácito.
27001400300220220009300	Procesos Ejecutivos	Martha Liliana Sanchez Palacios	Cristian Palacios Giron	14/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 290Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lotanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Con

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De Lademanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia Departe, Se Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquellao Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes Mediante Providenciaque Se Notificara Por Estadose Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



					Ha Dado Cumplimiento A Loordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimentotácito.
27001400300220220009100	Procesos Ejecutivos	Martha Liliana Sanchez Palacios	Geyson Garrido Agualimpia	14/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 284Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lotanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De Lademanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia Departe, Se Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquellao Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes Mediante Providenciaque Se Notificara Por Estadose Le

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



					Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Loordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimientotácito.
27001400300220220009000	Procesos Ejecutivos	Martha Liliana Sanchez Palacios	Halmar Andres Mosquera Moreno	14/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 283Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lotanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



Debida Forma Conforme A Los Artículos 291Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De Lademanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia Departe, Se Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquello Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30)

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



				Días Sigüientes Mediante Providenciaque Se Notificara Por Estado Se Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Loordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimientotácito.
27001400300220220009500	Procesos Ejecutivos	Martha Liliana Sanchez Palacios	Kelly Michel Palacios Velez	14/02/2024 Auto Requiere - Interlocutorio: 293Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



Lotanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De Lademanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia Departe, Se Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquellao

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024

					Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes Mediante Providenciaque Se Notificara Por Estadose Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Loordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimientotácito.
27001400300220220009200	Procesos Ejecutivos	Martha Liliana Sanchez Palacios	Licimaco Romaña Moreno	14/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 285Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lotanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De Lademanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia Departe, Se Requiere El Cumplimiento De Una

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



					Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulao Aquello Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes Mediante Providenciaque Se Notificara Por Estado Se Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Loordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimientotácito.
27001400300220220009400	Procesos Ejecutivos	Martha Liliana Sanchez Palacios	Yenifer Perez	14/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 291 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lotanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De Lademanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



					Promovida A Instancia Departada, Se Requiere El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquello Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providenciaque Se Notificara Por Estado Se Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Loordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento.
27001400300220220020300	Sucesión De Menor Y Minima	Froilan Trellez Pino	Ayles Del Carmen Palacios Bonilla	14/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro:

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



Cuantia

156Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como Las Personas Indeterminadas, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Juan Felipe Rios Guerra, Lenin Enrique Parra Renteria, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por El Señor Froilan Trellez Pino; A

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 22 De Jueves, 15 De Febrero De 2024



Través De Apoderado
Judicial.

Número de Registros: 31

En la fecha jueves, 15 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

a0c8e148-9ace-49f6-85d8-b763c625ea3d